



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 20 JUL 2017

Expte. N° 17.122/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

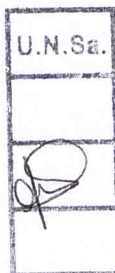
QUE a fs. 18 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES solicita que se convalide el descuento efectuado en la liquidación final de haberes por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 79/100 (\$ 428,79) en concepto de Créditos de la Obra Social de la Universidad, que se efectivizó en el mes de junio/17.


Por ello, atento al informe de fs. 19 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 79/100 (\$ 428,79), en la liquidación final de haberes de la Sra. Remigia ÁBALOS de GONZÁLEZ, ex personal de apoyo universitario de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0801-2017